



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

SEGUNDA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000048-2025-SERVIR-PE

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (UGEL 02) que, al 1 de enero de 2025, ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos en la misma plaza orgánica presupuestada del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, o cuatro (4) años alternados en plaza orgánica presupuestada del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y a la fecha tenga vínculo laboral, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública en la que prestó servicios, deberán presentar a través de mesa partes: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, los documentos en formato PDF para el nombramiento del personal administrativo de servicios en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Debiendo acreditar los siguientes requisitos señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE¹:

1. **FUT: ASUNTO** Solicito la aprobación del nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del decreto legislativo 276.
2. Solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud - Declaración Jurada" (**Anexo 1**).
3. "Formato Currículo Vitae" (**Anexo 2**).
4. Certificado de Antecedentes Penales (**requisito obligatorio**)
<https://cape.pj.gob.pe/cape/>
5. Documentos que confirma cumplir con el perfil del puesto y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado, el cual debe ser de acuerdo con el Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1077-2023-DRELM (**para las plazas de la sede UGEL02**) y la Resolución de Secretaría General N° 197-2022-MINEDU (**para las plazas de instituciones educativas públicas**).
6. Documentos que acrediten la permanencia de un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados de servicios al 1 de enero de 2025, **ADJUNTANDO LAS RESOLUCIONES Y BOLETAS DE PAGOS**.
7. Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los documentos señalados en los numerales, deberán ser remitidos en formato PDF, a (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>).

**CRONOGRAMA PARA EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL
PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE
REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N°
32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL
2025**

Actividades	Responsable	Inicio	Fin
Publicación de plazas sujetas al procedimiento de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.	Recursos Humanos	10/11/2025	10/11/2025
Presentación de expedientes a través de mesa de partes	Personal administrativo	11/11/2025	13/11/2025
Verificación de requisitos	Recursos Humanos	13/11/2025	18/11/2025
Resultados preliminares	Recursos Humanos	19/11/2025	19/11/2025
Presentación de reclamos y/o subsanación de documentos	Personal administrativo	20/11/2025	20/11/2025
Absolución de reclamos	Recursos Humanos	21/11/2025	24/11/2025
Publicación de cuadro final	Recursos Humanos	25/11/2025	25/11/2025
Emisión de resolución y suscripción de nombramiento	UGEL	26/11/2025	28/11/2025

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – UGEL 02
10.11.2025**